



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto de la Presidencia por el que se resuelve la convocatoria correspondiente al "Plan de inversiones y equipamientos sociales en la provincia de Zaragoza", ejercicio 2016 2

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a acuerdo por el que se aprueba con carácter inicial y se somete a información pública la propuesta de liquidación definitiva del área F-57-8 6

Anuncio relativo a decreto por el que se acuerda dar la conformidad y aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Prevención de la Crueldad contra los Animales (ADPCA) para el proyecto "Vacunación, desparasitación, medicamentos, alimentación, cirugías, pruebas diagnósticas y esterilizaciones de animales abandonados" 6

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo a solicitud de autorización de vertido de aguas en el término municipal de Zaragoza 7

Jefatura Superior de Policía de Aragón

Anuncio de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras relativo a notificación de acto administrativo a ciudadano extranjero 7

Servicio Provincial de Industria e Innovación

Anuncios (2) relativos a concesiones de autorizaciones para la construcción de instalaciones eléctricas en los términos de Alfamén y La Puebla de Alfindén, respectivamente 7

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Anento	8
Aranda de Moncayo (3)	8
Cabañas de Ebro	9
Calatayud	9
Castejón de Valdejasa	9
Comarca Ribera Alta del Ebro	9
Cuarte de Huerva (3)	9
El Frago	10
Erla	10
Fabara	10
La Muela	11
La Puebla de Alfindén	11
Maella	11
Muel	12
Plasencia de Jalón	12
Remolinos	12
Romanos	12
Sos del Rey Católico	13
Tarazona	13
Tauste (2)	13
Trasobares	14
Utebo	14
Villanueva de Gállego (2)	14
Villanueva de Huerva	14

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 5 15

Juzgado núm. 17 15

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 5 15

Juzgado núm. 6 (2) 15

Juzgado núm. 7 (3) 15

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes número V de los Riegos de Bardenas

Junta general extraordinaria 16

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 7.462

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1.668, de fecha 27 de julio de 2016, se resolvió la convocatoria correspondiente al "Plan de inversiones y equipamientos sociales en la provincia de Zaragoza" para el ejercicio 2016, de la forma siguiente:

- Resolver con carácter definitivo la convocatoria de subvenciones destinadas al "Plan de inversiones y equipamientos sociales en la provincia de Zaragoza" para el ejercicio 2016, aprobadas por decreto de Presidencia núm. 768, de 14 de abril de 2016.
- Subvencionar las solicitudes correspondientes a las entidades locales que se relacionan en el anexo 1.
- No otorgar subvención, por razones de limitación presupuestaria y en aplicación de las cláusulas de la convocatoria, a las entidades locales que figuran en el anexo 2.
- Excluir las solicitudes que figuran en el anexo 3 por los motivos que constan en el mismo.

Conforme al artículo 44, en relación con el artículo 46.6, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución no cabrá interponer recurso en vía administrativa, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOPZ, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo; requerimiento que se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción esta Diputación no lo contestara. El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso sobre el requerimiento previo o este se entienda presuntamente rechazado.

Si no se formula dicho requerimiento previo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según los artículos 10.1 j) y 14.a primera de la citada Ley, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 28 de julio de 2016. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.

ANEXO 1

EQUIPAMIENTOS 2016

AYUNTAMIENTO	FECHA REGISTRO	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
ALDEHUELA DE LIESTOS	16/05/2016	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA PLAZA DE LA IGLESIA	2.383,70	2.383,70	2.383,70 €
BISIMBRE	17/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ACCESO CONSULTORIO	7.890,80	7.890,80	7.890,80 €
CASTEJÓN DE LAS ARMAS	17/05/2016	INSTALACION DE APARATO ELEVADOR (1ª FASE) EN CASA CONSISTORIAL.	8.000,00	8.000,00	8.000,00 €
CODO	16/05/2016	SUPRESIÓN BARRERAS ENTRADA CENTRO DE SALUD	2.165,39	2.165,39	2.165,39 €
LONGÁS	15/05/2016	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	2.979,50	2.979,50	2.979,50 €
LOS FAYOS	17/05/2016	ACONDICIONAMIENTO EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	7.878,04	7.878,04	7.878,04 €
MALÓN	16/05/2016	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DE MAYORES	7.995,68	7.995,68	7.995,68 €
PARACUELLOS DE LA RIBERA	13/05/2016	PARQUE DE MAYORES EN PLAZA FRENTE A IP SAN PEDRO APOSTOL	2.946,35	2.746,35	2.746,35 €
SALVATIERRA DE ESCÁ	17/05/2016	SILLA SALVAESCALERAS PARA SUBIR A SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.	7.436,00	7.436,00	7.436,00 €
SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO	16/05/2016	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	7.900,57	7.900,57	7.900,57 €
SANTA CRUZ DE GRÍO	17/05/2016	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	3.025,00	3.025,00	3.025,00 €
ALBERITE DE SAN JUAN	16/05/2016	SUPRESIÓN BARRERAS ACCESIBILIDAD ASOCIACIÓN CULTURAL EL QUEZ	2.481,04	2.481,04	2.481,04 €
ALBETA	16/05/2016	INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR HIDRAULICO PARA PISCINA	4.069,45	4.069,45	4.069,45 €
MOYUELA	16/05/2016	SUPRESION BARRERAS ENTRADA AYUNTAMIENTO, FARMACIA Y CENTRO DE SALUD	2.220,69	2.220,69	2.220,69 €
SANTA EULALIA DE GÁLLEGO	17/05/2016	EQUIPAMIENTO PARA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	7.889,20	7.889,20	7.889,20 €
VISTABELLA	17/05/2016	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTONICAS PABELLON MULTIUSOS	3.505,37	3.505,37	3.505,37 €
ACERED	17/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOCULTURAL	3.920,00	3.920,00	3.920,00 €
ALHAMA DE ARAGÓN	16/05/2016	CREACION DE PARQUE DE MAYORES EN ESPACIO PUBLICO	8.000,00	8.000,00	8.000,00 €
ATEA	16/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOCULTURAL	3.644,52	3.644,52	3.644,52 €
BOTORRITA	16/05/2016	EQUIPAMIENTOS DE COCINA DEL CENTRO POLIVALENTE MUNICIPAL	7.924,83	7.924,83	7.924,83 €
CAMPILLO DE ARAGÓN	16/05/2016	EQUIPAMIENTO CLUB SOCIAL SABANA SANTA	3.500,00	3.500,00	3.500,00 €
FABARA	06/05/2016	INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES	7.528,38	7.528,38	7.528,38 €
FUENCALDERAS	10/05/2016	CREACIÓN PARQUE DE MAYORES	2.344,98	2.344,98	2.344,98 €
LA ZAIDA	13/05/2016	REBAJES EN ACERAS PARA FOMENTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN EL NÚCLEO URBANO	8.000,00	8.000,00	8.000,00 €
LONGARES	17/05/2016	CREACIÓN DE RAMPA CON BARANDILLA EN ACCESO A CONSULTORIO MÉDICO	876,11	876,11	876,11 €
NONASPE	17/05/2016	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CENTRO MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES (CENTRO DE DIA)	35.612,13	8.000,00	8.000,00 €
OLVÉS	17/05/2016	EQUIPAMIENTO PARQUE PARA MAYORES	1.390,00	1.390,00	1.390,00 €
ONTINAR DE SALZ	17/05/2016	MEJORA DE ACCESIBILIDAD A LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO	551,76	551,76	551,76 €
SIGÜÉS	16/05/2016	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	2.352,24	2.352,24	2.352,24 €
TORRALBILLA	13/05/2016	INSTALACIÓN CORTINAS EN CENTRO SOCIAL	1.219,82	1.219,82	1.219,82 €
URRIÉS	11/05/2016	ACTUACIONES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS	7.792,88	7.792,88	7.792,88 €
VILLAFRANCA DE EBRO	12/05/2016	COLOCACIÓN ASCENSOR CASA CONSISTORIAL	73.567,30	8.000,00	8.000,00 €
CIMBALLA	16/05/2016	MOBILIARIO CENTRO SOCIAL	3.000,00	3.000,00	3.000,00 €
LETUX	14/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL PARQUE DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES	7.991,44	7.991,44	7.991,44 €
LOBERA DE ONSELLA	17/05/2016	PROTECCIONES Y ACCESOS SIN BARRERAS AL BAR-COMEDOR SOCIAL	7.933,63	7.933,63	7.933,63 €
ORÉS	16/05/2016	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA MUNICIPAL	5.063,40	5.063,40	5.063,40 €
OSERA DE EBRO	17/05/2016	ADQUISICIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO SOCIAL	30.000,00	8.000,00	8.000,00 €
TOBED	17/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	9.893,76	8.000,00	8.000,00 €
TRASOBARES	16/05/2016	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ACCESO A ANTIGUAS ESCUELAS	7.998,67	7.998,67	7.998,67 €
ABANTO	16/05/2016	REHABILITACIÓN CUBIERTAS CASA SOCIAL SITA EN CALLE EMPEDRADA	5.955,62	5.955,62	5.955,62 €
BERRUECO	16/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO TERCERA EDAD	3.944,60	3.944,60	3.944,60 €
BIEL	17/05/2016	VIVIENDA TUTELADA MUNICIPAL	8.000,00	8.000,00	8.000,00 €
CODOS	13/05/2016	INSTALACIÓN COCINA CENTRO SOCIAL	8.614,49	8.000,00	8.000,00 €
FUENTES DE JILOCA	16/05/2016	MOBILIARIO DEL CENTRO SOCIAL	4.305,18	4.305,18	4.305,18 €
POZUEL DE ARIZA	16/05/2016	INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES (CIRCUITO SALUDABLE)	4.001,05	4.001,05	4.001,05 €

AYUNTAMIENTO	FECHA REGISTRO	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
SOS DEL REY CATÓLICO	13/05/2016	MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE VARIAS CALLES	7.413,40	7.413,40	7.413,40 €
VILLADOZ	16/05/2016	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA EL ACCESO EN CENTRO-PABELLÓN SOCIAL	1.972,30	1.972,30	1.972,30 €
VILLARROYA DE LA SIERRA	12/05/2016	ADQUISICIÓN APARATOS PARQUE MAYORES	2.494,05	2.494,05	2.494,05 €
MIANOS	16/05/2016	ADQUISICIÓN EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO CENTRO SOCIAL PLANTA ALTA Y BAJA	1.841,85	1.841,85	1.841,85 €
CERVERUELA	17/05/2016	SUPRESIÓN ESCALÓN DE ENTRADA Y ACONDICIONAMIENTO EN AYUNTAMIENTO	1.800,00	1.600,00	1.600,00 €
NOMBREVILLA	17/05/2016	RAMPA DE ACCESO A SALÓN SOCIAL	3.383,16	3.383,16	3.383,16 €
CONTAMINA	17/05/2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVOS APARTAMENTOS TUTELADOS	8.000,52	8.000,00	8.000,00 €
PURUJOSA	13/05/2016	ADQUISICIÓN DE FRIGORÍFICO PARA CENTRO SOCIAL	594,99	594,99	594,99 €
PUENDELUNA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO SOCIAL	4.810,96	4.810,96	4.810,96 €
VILLANUEVA DE JILOCA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	4.472,16	4.472,16	4.472,16 €
ORCAJO	16/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	7.919,45	7.919,45	7.919,45 €
TORREHERMOSA	16/05/2016	CIRCUITO BIOSALUDABLE PARQUE DE MAYORES	8.000,00	8.000,00	8.000,00 €
TRASMOZ	16/05/2016	CONSTRUCCIÓN BANO DISCAPACITADOS EN CENTRO SOCIAL	6.394,18	6.394,18	6.394,18 €
VILLARROYA DEL CAMPO	16/05/2016	ELEMENTOS REHABILITADORES PARA PARQUE MUNICIPAL DE MAYORES	1.500,00	1.500,00	1.500,00 €
VALTORRES	17/05/2016	INSTALACIÓN MAQUINA DE TECHO (AIRE ACONDICIONADO) PARA CENTRO SOCIAL	3.298,86	3.298,86	1.797,61 €
TOTAL:			419.589,52	301.501,25	300.000,00 €

ANEXO 2

EQUIPAMIENTOS 2016

AYUNTAMIENTO	FECHA REGISTRO	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA
AGÓN	17/05/2016	ADECUACION ESPACIO TRABAJADOR SOCIAL SERVICIO SOCIAL DE BASE	7.993,53	7.993,53
AINZÓN	17/05/2017	INSTALACION DE BOMBA DE CALOR EN EL CLUB DE LA TERCERA EDAD	8.196,73	8.000,00
ALADRÉN	17/05/2016	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO MENOR DE LOCAL SOCIAL	7.113,11	7.113,11
ALARBA	06/05/2016	INSTALACION ELÉCTRICA EN VIVIENDA SOCIAL PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	986,61	986,61
ALCALÁ DE EBRO	17/05/2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA	3.937,82	3.937,82
ALCONCHEL DE ARIZA	16/05/2016	CIRCUITO BIOSALUDABLE PARQUE DE MAYORES	5.974,46	5.974,46
ALFAJARÍN	17/05/2016	INSTALACION DE ASCENSOR Y MODIFICACION DE RAMPA DE ACCESO EN EDIFICIO BEN ALFAJE	38.614,84	8.000,00
ALFAMÉN	16/05/2016	EQUIPAMIENTO HOGAR DEL JUBILADO	6.945,40	6.945,40
ALMONACID DE LA SIERRA	12/05/2016	EQUIPAMIENTO ALBERGUE MUNICIPAL	2.795,10	2.795,10
ALPARTIR	17/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO DE LA TERCERA EDAD	7.521,37	7.521,37
AMBEL	17/05/2016	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL	5.246,56	5.246,56
ANENTO	17/05/2016	OBRAS ACONDICIONAMIENTO MENOR TELE CLUB SOCIAL	6.655,00	6.000,00
ANIÑÓN	13/05/2016	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD	7.109,19	7.109,19
AÑÓN DE MONCAYO	17/05/2016	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA RESIDENCIA MUNICIPAL TERCERA EDAD VIRGEN DEL ROSARIO	8.043,84	8.000,00
ARÁNDIGA	13/05/2016	ADQUISICIÓN MESAS PLEGABLES PARA CENTRO SOCIAL	2.153,80	2.153,80
ARDISA	13/05/2016	ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL	7.348,00	7.348,00
ARIZA	12/05/2016	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA TERCERA EDAD EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL	10.436,25	8.000,00
ARTIEDA	14/05/2016	ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL	2.930,32	2.930,32
ASÍN	16/05/2016	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA MUNICIPAL "VIRGEN DEL CAMPO"	8.031,79	8.000,00
ATECA	16/05/2016	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO POLIVALENTE	7.955,75	7.955,75
BADULES	16/05/2016	ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR PARA CENTRO SOCIAL	1.900,00	1.900,00
BALCONCHÁN	16/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	3.862,32	3.862,32
BELCHITE	13/05/2016	ACONDICIONAMIENTO DE DESPACHOS PARA TANATORIO EN RESIDENCIA Y CENTRO DE MAYORES MUNICIPAL	8.839,88	8.000,00
BERDEJO	12/05/2016	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EDIFICIO MULTIFUNCIONAL	5.788,64	5.788,64
BIJUESCA	13/05/2016	ACONDICIONAMIENTO DE SALA PARA COMEDOR SOCIAL	8.000,00	8.000,00
BIOTA	17/05/2016	ACONDICIONAMIENTO LOCAL SOCIAL	8.000,00	8.000,00
BOQUINIENI	17/05/2016	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE LA TERCERA EDAD	4.299,00	4.299,00
BORDALBA	16/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL	5.956,49	5.956,49
BORJA	16/05/2016	OBRA DE ADECUACION EN PLANTA BAJA DE LA RESIDENCIA HOSPITAL SANTI SPIRITUS	8.000,00	8.000,00
BUJARALAZ	17/05/2016	REFORMA EN LOCAL MUNICIPAL "SEDE DE LAS ASOCIACIONES LOCALES"	980,51	980,51
BULBUENTE	17/05/2016	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL	3.398,46	3.398,46
BURETA	13/05/2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	4.047,45	4.047,45
CABAÑAS DE EBRO	12/05/2016	CONJUNTO DE BANCO CON PEDALES PARA MAYORES	1.994,08	1.994,08
CADRETE	17/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTRO SOCIOCULTURAL	14.911,00	8.000,00
CALATAYUD	16/05/2016	EQUIPAMIENTOS DE REHABILITACION ESPACIO PUBLICO EN RESIDENCIA MIXTA "SAN INIGO"	8.120,37	8.000,00
CALATORAO	16/05/2016	COLOCACION DE MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO DE DIA	6.727,60	6.727,60
CALCENA	16/05/2016	ACONDICIONAMIENTO ALMACEN EN CENTRO SOCIOCULTURAL POLIVALENTE	8.000,00	8.000,00
CARIÑENA	17/05/2016	INSTALACION DE VENTANAS EN CASA DE JUVENTUD	8.603,10	8.000,00
CASPE	12/05/2016	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VIAS PUBLICAS	27.799,46	8.000,00
CASTEJÓN DE ALARBA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES SOCIALES ASOCIACION DE MUJERES SAN BARTOLOME	955,90	955,90
CASTILISCAR	13/05/2016	ACTUACIONES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS VIAS URBANAS	5.627,26	5.627,26
CERVERA DE LA CAÑADA	16/05/2016	EJECUCIÓN ASEOS CENTRO SOCIOCULTURAL	8.000,00	8.000,00

AYUNTAMIENTO	FECHA REGISTRO	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA
CETINA	17/05/2016	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS PARA ACCESO A PARQUE EN AVDA. ZARAGOZA	8.000,00	8.000,00
CHIPRANA	17/05/2016	INSTALACION DE EQUIPO DE CLIMATIZACION EN EL AULA CANGURO DE CHIPRANA	2.686,20	2.686,20
CHODES	17/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO DE LA TERCERA EDAD SAN MIGUEL	2.118,00	2.118,00
CINCO OLIVAS	15/05/2016	ADQUISICIÓN LAVAVAJILLAS PARA CENTRO SOCIAL	1.305,71	1.305,71
CLARÉS DE RIBOTA	12/05/2016	PINTADO DE FACHADAS INTERIOR Y EXTERIOR DE CENTRO SOCIO-CULTURAL MUNICIPAL	8.179,60	8.000,00
COSUENDA	17/05/2016	CARPINTERÍA EXTERIOR HOGAR TERCERA EDAD	7.665,20	7.665,20
CUARTE	16/06/2016	EQUIPAMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE	3.965,17	3.965,17
CUBEL	16/05/2016	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO SOCIOCULTURAL LA ATALAYA (SILLAS Y ESTUFA BIOMASA)	7.126,90	7.126,90
DAROCA	17/05/2016	CREACION AREA APARATOS BIOSALUDABLES PARA MAYORES	8.000,00	8.000,00
EL BURGO DE EBRO	16/05/2016	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DESTINADO A FISIOTERAPIA EN EL CENTRO DE DIA	5.586,81	5.586,81
EL BUSTE	13/05/2016	INSTALACIÓN PASAMANOS EN ESPACIOS PÚBLICOS	5.668,85	5.668,85
EL FRAGO	16/05/2016	ACONDICIONAMIENTO PINTURA CENTRO SOCIAL	7.999,48	7.999,48
EL FRASNO	17/05/2016	EQUIPAMIENTO SOCIAL DE ENCUENTROS-CARPA PARA TERCERA EDAD	1.299,00	1.299,00
ENCINACORBA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	2.952,40	2.879,80
ÉPILA	13/05/2016	INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES	7.997,92	7.997,92
ERLA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO SALON SOCIAL	1.793,22	1.793,22
FARLETE	09/05/2016	ACONDICIONAMIENTO EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	7.297,66	7297,66
FAYÓN	16/05/2016	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VIAS PÚBLICAS	3.581,60	3.581,60
FIGUERUELAS	12/05/2016	EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL "HOGAR DEL PENSIONISTA - CENTRO DE LA TERCER EDAD"	6.122,70	6.122,70
FRÉSCANO	13/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS MEDIANTE ADAPTACIÓN SERVICIOS EN PABELLON MUNICIPAL	7.925,94	7.925,94
FUENDEJALÓN	16/05/2016	INSTALACION CORTINAS EN CENTRO DE DIA	2.631,75	2.500,00
FUENTES DE EBRO	17/05/2016	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA SERVICIOS SOCIALES	9.906,82	8.000,00
GALLUR	16/05/2016	MEJORAS EN EL CENTRO PARA MAYORES PIGNATELLI	7.998,46	7.998,46
GELSA	17/05/2016	MEJORA DE EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA	6.974,46	6.974,46
GRISEL	17/05/2016	MEJORA EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	3.633,03	3.633,03
GRISÉN	09/05/2016	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	7.491,11	7.491,11
HERRERA DE LOS NAVARROS	17/05/2016	EQUIPAMIENTO DE PARQUE DE MAYORES	5.898,75	5.898,75
IBDES	13/05/2016	ADECUACIÓN PARCIAL (DEMOLICIÓN) ANTIGUA CASA CUARTEL PARA LOCALES DE USO SOCIAL	3.000,00	3.000,00
ILLUECA	17/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS EN CTRA. ARANDA Y PASEO MARCELINO ANDALUZ	8.000,00	8.000,00
ISUERRE	16/05/2016	SILLAS Y MESAS CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	2.703,14	2.703,14
JARABA	16/05/2016	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS CENTRO DE LA TERCERA EDAD	8.000,00	8.000,00
JARQUE	17/05/2016	REFORMA Y ADECUACION A NORMATIVA DE INSTALACION ELECTRICA EN CENTRO SOCIO-CULTURAL EN AVDA. ARAGON, 2.	11.565,18	8.000,00
JAULÍN	14/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO PUBLICO SOCIAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS	2.571,25	2.571,25
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL "EL COLECTIVO"	7.993,26	7.993,26
LA MUELA	16/05/2016	EQUIPAMIENTO-INVERSION EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL SAN ROQUE DE LA TERCERA EDAD	7.828,70	7.828,70
LA PUEBLA DE ALBORTÓN	16/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	1.930,53	1.930,53
LA PUEBLA DE ALFINDÉN	17/05/2016	SUSTITUCIÓN PUERTAS SITUADAS EN EL ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO AL OBJETO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	7.991,45	7.991,45
LA VILUEÑA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO BÁSICO (SILLAS Y MESAS) PARA CENTRO SOCIAL	5.203,00	5.203,00
LAGATA	12/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	2.315,94	2.315,94
LANGA DEL CASTILLO	16/05/2016	REPOSICION VENTANAS CENTRO SOCIAL	6.785,29	6.785,29
LAS CUERLAS	16/05/2016	COMPRA MOBILIARIO SALON TERCERA EDAD	938,96	838,96
LAS PEDROSAS	16/05/2016	REFORMA VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA DE CASA CONSISTORIAL	8.011,23	8.000,00
LAYANA	17/05/2016	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	8.000,00	8.000,00
LÉCERA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO COCINA Y COMEDOR SOCIAL	19.284,00	8.000,00
LECHÓN	13/05/2016	ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL	7.501,88	7.501,88
LECIÑENA	16/05/2016	REFORMA DE LA CASA DE LA MUJER	12.122,00	8.000,00
LITAGO	12/05/2016	ADQUISICIÓN VEHICULO TRANSPORTE COMIDA CENTRO DE MAYORES	12.500,00	8.000,00
LUCENA DE JALÓN	12/05/2016	EQUIPAMIENTO APARATOS DE GIMNASIA PARQUE DE MAYORES PARA LA TERCERA EDAD	4.191,08	4.191,08
LUESIA	17/05/2016	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOCULTURAL	2.596,90	2.500,00
LUMPIAQUE	17/05/2016	OBRAS DE MEJORA ACONDICIONAMIENTO EN EL CENTRO SOCIAL	8.956,18	8.000,00
LUNA	12/05/2016	INSTALACION DE BOMBA DE CALOR EN EL CENTRO SOCIO CULTURAL "CASA DE CULTURA"	5.445,00	5.445,00
MAELLA	16/05/2016	ADQUISICIÓN DE SILLAS EN CENTRO DE DÍA	5.929,00	5.500,00
MAGALLÓN	13/05/2016	AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA PARA RESIDENCIA DE MAYORES	2.250,60	2.250,60
MAINAR	10/05/2016	NUEVO PARQUE DE MAYORES EN ENTORNO ERMITA	2.834,72	2.600,00
MALANQUILLA	12/05/2016	ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL	6.999,98	6.999,98
MALEJÁN	17/05/2016	SUPRESIÓN BARRERAS ACCESO PISCINAS	8.000,00	8.000,00
MALLÉN	13/05/2016	CREACIÓN DE ZONAS BIOSALUDABLES EN EL ENTORNO DEL PARQUE DEL PUY	7.491,11	7.491,11
MALUENDA	16/05/2016	EQUIPAMIENTO EDIFICIO SOCIOCULTURAL PARA ACTOS TERCERA EDAD	8.036,46	8.000,00
MARA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO EN CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	3.088,43	3.088,43
MARÍA DE HUERVA	17/05/2016	AMPLIACIÓN AULA PARA SERVICIOS SOCIALES EN EL EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	7.518,78	7.518,78
MARRACOS	16/05/2016	ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA CENTRO SOCIAL	1.754,50	1.754,50
MEDIANA DE ARAGÓN	16/05/2016	SUPRESION BARRERAS ACCESO DISCAPACITADOS CASA CONSISTORIAL	4.926,81	4.926,81

AYUNTAMIENTO	FECHA REGISTRO	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA
MEQUINENZA	16/05/2016	INSTALACIÓN PARQUE DE MAYORES EN POBLADO ENHER	7.290,25	7.290,25
MESONES DE ISUELA	14/05/2016	REFORMA BAÑOS CENTRO POLIVALENTE	7.260,00	7.260,00
MIEDES DE ARAGÓN	17/05/2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA EN CENTRO SOCIOCULTURAL	8.000,40	8.000,00
MONEGRILLO	17/05/2016	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR A DOMICILIO PARA MAYORES	5.658,44	5.658,44
MORATA DE JILOCA	16/05/2016	PARQUE DE MAYORES: 2 BANCOS DOBLES CON PEDALES	3.388,00	3.388,00
MOZOTA	13/05/2016	ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CENTRO SOCIO CULTURAL	8.000,00	8.000,00
MUEL	16/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA PLANTA PRIMERA DE LA CASA DE CULTURA	7.998,64	7.998,64
MUNÉBREGA	17/05/2016	ELEMENTOS SALUDABLES PARQUE DE MAYORES SUSTITUCIÓN VIGAS PRINCIPALES PARA TRASLADO DE BIBLIOTECA EN EDIFICIO SOCIOCULTURAL DE LAS ESCUELAS	4.156,35	4.156,35
MURILLO DE GÁLLEGO	17/05/2016	EQUIPAMIENTO SILLAS Y MESAS CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	8.000,00	8.000,00
NAVARDÚN	16/05/2016	EQUIPAMIENTO SILLAS Y MESAS CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	5.409,30	5.409,30
NIGÜELLA	12/05/2016	ADQUISICIÓN SILLAS PARA CENTRO SOCIAL MULTIUSOS	2.299,00	2.299,00
NOVALLAS	13/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ACCESO AL PARQUE	4.301,97	4.301,97
NOVILLAS	17/05/2016	AMPLIACIÓN PARQUE DE MAYORES	5.789,85	5.789,85
NUÉVALOS	13/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE VIA PÚBLICA	6.997,12	6.997,12
OSEJA	16/05/2016	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD	7.950,00	7.950,00
PANIZA	12/05/2016	DOTACION DE LOCAL TERCERA EDAD CON MAQUINAS EXPENDEADORAS DE CAFE Y REFRESCOS	5.400,01	5.400,01
PASTRIZ	16/05/2016	ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA PRIMERA DE LA ANTIGUA CASA DE MAESTROS DE PASTRIZ PARA ESPACIO POLIVALENTE	17.502,63	8.000,00
PERDIGUERA	13/05/2016	SUSTITUCIÓN ACONDICIONADOR EN EL CENTRO SOCIAL 3ª EDAD (SALA MULTIUSOS)	8.010,20	8.000,00
PIEDRATAJADA	13/05/2016	ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR PARA CENTRO SOCIAL	1.754,50	1.754,50
PINA DE EBRO	17/05/2016	OBRAS DE MEJORA EN ESPACIO JOVEN	5.140,44	5.140,44
PINSEQUE	16/05/2016	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUE DE MAYORES	7.986,60	7.986,60
PLASENCIA DE JALÓN	17/05/2016	REFORMA DE VIVIENDA DESTINADA A ALOJAMIENTO SOCIAL	8.675,94	8.000,00
POMER	16/05/2016	REHABILITACIÓN CASA ASOCIACIÓN DE MUJERES	8.000,00	8.000,00
POZUELO DE ARAGÓN	17/05/2016	CONSTRUCCIÓN DE TEJADILLO DE ACCESO A CENTRO SOCIOCULTURAL	3.500,00	3.500,00
PRADILLA DE EBRO	05/05/2016	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS AYUNTAMIENTO	5.904,80	5.904,80
QUINTO	13/05/2016	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS	4.827,39	4.827,39
RETASCÓN	17/05/2016	SUPRESIÓN ESCALONES Y CONSTRUCCIÓN RAMPA EN CENTRO SOCIAL	3.390,56	3.390,56
RICLA	17/05/2016	ACONDICIONAMIENTO EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES EN CALLE CASAS PALOMAR	7.970,22	7.970,22
ROMANOS	17/05/2016	ELIMINACIÓN ESCALONES CENTRO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN RAMPA	3.010,00	3.010,00
SABIÑÁN	17/05/2016	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO DESPACHO SERVICIO SOCIAL DE BASE TRABAJADORA SOCIAL	2.982,65	2.982,65
SÁDABA	17/05/2016	ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL	9.967,01	8.000,00
SALILLAS DE JALÓN	17/05/2016	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO DE TERCERA EDAD	4.599,31	4.599,31
SAMPER DEL SALZ	17/05/2016	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN CENTRO SOCIAL	7.906,94	7.906,94
SAN MATEO DE GÁLLEGO	13/05/2016	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DEL EDIFICIO "ANTIGUAS ESCUELAS VIEJAS" MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN POR AEROTERMIA.	15.500,10	8.000,00
SANTA CRUZ DE MONCAYO	16/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL ACCESO AL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	3.630,00	3.630,00
SANTED	16/05/2016	OBRAS DE MEJORA ACONDICIONAMIENTO EN CENTRO DE JUVENTUD	5.883,02	5.883,02
SÁSTAGO	17/05/2016	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN PISCINA MUNICIPAL	3.968,00	3.968,00
SESTRICA	16/05/2016	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LOCAL DE LA TERCERA EDAD	7.804,50	7.000,00
SIERRA DE LUNA	10/05/2016	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE DIA "FRANCISCO DE VAL"	2.567,92	2.300,00
SOBRADIEL	16/05/2016	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO ZONA DE GIMNASIA PARA PARQUE DE MAYORES	3.364,16	3.364,16
TABUENCA	17/05/2016	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO ZONA DE GIMNASIA PARA PARQUE DE MAYORES	3.071,25	3.000,00
TARAZONA	16/05/2016	ACONDICIONAMIENTO TEJADO CENTRO SOCIOCULTURAL ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD	8.000,00	8.000,00
TAUSTE	13/05/2016	ADQUISICIÓN MOBILIARIO DE PARQUE EJERCICIO TERCERA EDAD EN PARQUE DE LAS ROZAS	6.493,34	6.493,34
TORRALBA DE LOS FRAILES	16/05/2016	REALIZACIÓN PARQUE DE MAYORES EN EL PRADILLO	5.000,00	5.000,00
TORRALBA DE RIBOTA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOCULTURAL TERCERA EDAD	3.822,29	3.822,29
TORRELLAS	11/05/2016	ADQUISICIÓN DE LAVAVASOS Y DE BALDAS PARA CENTRO SOCIAL	1.937,66	1.937,66
TORRES DE BERRELLÉN	13/05/2016	ADECUACIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE DIA	15.118,95	8.000,00
UNCASTILLO	17/05/2016	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO DEL CENTRO DE DIA MUNICIPAL	5.215,86	4.000,00
URREA DE JALÓN	13/05/2016	ADECUACIÓN CENTRO SOCIAL TERCERA EDAD	7.975,73	7.975,73
USED	13/05/2016	INSTALACIÓN NUEVO APARATO EN PARQUE DE MAYORES EXISTENTE	2.113,14	2.000,00
VALPALMAS	13/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	4.017,20	4.017,20
VELILLA DE EBRO	17/05/2016	ACONDICIONAMIENTO LOCAL SOCIAL	3.890,15	3.890,15
VERA DE MONCAYO	17/05/2016	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	7.998,10	7.998,10
VILLALBA DE PEREJIL	17/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	4.349,95	4.349,95
VILLALENGUA	14/05/2016	EQUIPAMIENTO SOCIAL GIMNASIO APARATOS PARA PARQUE DE MAYORES	3.000,00	3.000,00
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	17/05/2016	EQUIPAMIENTO SALA DE ESTANCIAS EN CENTRO DE DIA	8.000,00	8.000,00
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	17/05/2016	ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE BATERIA PORTÁTIL PARA INMERSIÓN EN PISCINAS	5.951,00	5.951,00
VILLANUEVA DE HUERVA	16/05/2016	EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN PARQUE DE MAYORES	8.000,00	8.000,00
VILLARREAL DE HUERVA	10/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PARQUE MUNICIPAL	5.000,00	5.000,00
ZUERA	17/05/2016	EQUIPAMIENTO CENTRO RESIDENCIAL	5.500,73	5.500,73

ANEXO 3

EQUIPAMIENTOS 2016					
AYUNTAMIENTO	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN
AGUARÓN	19/05/2016	PASARELA EN EL PARQUE ERNESTO ALADREN IBAÑEZ	29.997,15	8.000,00	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ALBORGE	17/05/2016	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS CENTRO SOCIAL MOLINO DE ACEITE	18.197,60	18.197,60	NO HA SUBSANADO CORRECTAMENTE LA SOLICITUD
ALFAJARÍN	17/05/2016	ACONDICIONAMIENTO PARQUE DE LA RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LA PEÑA	8.046,94	8.000,00	RENUNCIA AL OPTAR, SEGÚN LA CLÁUSULA 3ª, POR LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y MODIFICACIÓN DE RAMPA EDIFICIO BEN ALFAJE
ALFORQUE	16/05/2016	ADQUISICIÓN PORCHE ACOMODACIÓN PERSONAS MAYORES EN PISCINA Y ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL	2.130,27	2.130,27	NO OBJETO CONFORME A LA CLÁUSULA 7ª. NO FORMULAN ALEGACIONES
ALMONACID DE LA CUBA	16/05/2016	ADECUACIÓN ZONA DE MAYORES Y OTRAS MEJORAS EN PARQUE MUNICIPAL	7.991,42	7.991,42	NO OBJETO CONFORME A LA CLÁUSULA 7ª. NO FORMULAN ALEGACIONES
BAGÜÉS	17/05/2016	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	5.611,06	5.611,06	NO HAN SUBSANADO CORRECTAMENTE LAS DEFICIENCIAS
BARDALLUR	17/05/2016	REFORMA ESPACIO DESTINADO A CENTRO SOCIO CULTURAL	7.748,64	7.748,64	HAN REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS POR PADMINISTRATIVO FUERA DE PLAZO
BELMONTÉ DE GRACIÁN	17/05/2016	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	1.935,93	1.935,93	NO OBJETO CONFORME A LA CLÁUSULA 7ª. NO FORMULAN ALEGACIONES
BREA DE ARAGÓN	16/05/2016	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CASCO URBANO	7.986,00	7.986,00	NO HAN CONTESTADO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS
CABOLAFUENTE	10/05/2016	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE	2.000,00	2.000,00	NO OBJETO CONFORME A LA CLÁUSULA 7ª. NO FORMULAN ALEGACIONES
GALLOCANTA	16/05/2016	COMPRA DE TERRENO, ACONDICIONAMIENTO Y VALLADO DEL MISMO	5.000,00	5.000,00	NO HAN CONTESTADO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS
GOTOR	17/05/2016	PARQUE DE MAYORES BIOSALUDABLE	7.878,31	7.878,31	HAN REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS POR PADMINISTRATIVO FUERA DE PLAZO
LITUÉNIGO	17/05/2016	ACONDICIONAMIENTO PARQUE DE MAYORES	4.825,97	4.825,97	NO OBJETO
MANCHONES	17/05/2016	ELEVADOR DE PERSONAS CASA CONSISTORIAL- SERVICIOS SANITARIOS	8.000,00	8.000,00	NO HAN CONTESTADO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS
MONTERDE	16/05/2016	REPARACIÓN DE BARANDILLA DE LA SUBIDA A LA ERMITA VIRGEN DEL CASTILLO	4.307,06	4.307,06	NO OBJETO
MORATA DE JALÓN	13/05/2016	ACTUACIONES PARA SUPRIMIR LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CONEXIÓN ENTRE LA C/ COSTA Y C/ SANTA BARBARA	8.000,00	8.000,00	DESESTIMAR ALEGACIONES.
MURERO	17/05/2016	EQUIPAMIENTO MEGAFONÍA PARA CENTRO POLIVALENTE	5.000,00	5.000,00	NO HAN CONTESTADO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS
ORERA	16/05/2016	MESAS PLEGABLES PARA PABELLÓN MULTIUSOS	4.501,20	4.501,20	NO OBJETO CONFORME A LA CLÁUSULA 7ª. NO FORMULAN ALEGACIONES
RUEDA DE JALÓN	16/05/2016	ADECUACIÓN ACCESO PARQUE SAN ANTON	8.000,00	8.000,00	NO OBJETO CONFORME A LA CLÁUSULA 7ª. NO FORMULAN ALEGACIONES
SEDILES	13/05/2016	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN DE CIRCUITO BIOSALUDABLE DE MAYORES	9.000,00	8.000,00	DESESTIMAR ALEGACIONES.
SIGÜÉS	16/05/2016	ADQUISICIÓN TELEVISIÓN Y DVD PARA CENTRO SOCIAL	477,75	477,75	RENUNCIAN. Optan, según la cláusula 3ª, por incluir la solicitud relativa a parque de mayores
VAL DE SAN MARTÍN	17/05/2016	ADECUACIÓN MENOR CONSULTORIO MÉDICO	6.534,00	6.000,00	SEGÚN LA CLÁUSULA 7ª ES GASTO NO SUBVENCIONABLE. NO FORMULAN ALEGACIONES. REMITEN UNA NUEVA SOLICITUD CON DESTINO A ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS FUERA DE PLAZO 22/06/2016
ALAGÓN	17/05/2016	EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA TERCERA EDAD	1.021,82	1.021,82	EXCLUIDA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 6.623

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar, con carácter inicial, propuesta de cuenta de liquidación definitiva del área F-57-8, a instancia de la sociedad municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., y según documentación presentada a trámite en fecha 27 de octubre de 2015, quedando condicionada la aprobación definitiva a la aclaración de las cuestiones señaladas en los informes del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, de 31 de mayo de 2016, y del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, de 15 de junio de 2016.

Segundo. — Someter la cuenta de liquidación definitiva a información pública durante el plazo de un mes, mediante edicto a publicar en el BOPZ, de conformidad con los artículos 147 y 68 del texto refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, y artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a todos los interesados obligados al pago, tal como dispone el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, según la relación de obligados al pago con sus direcciones que figura en el documento aportado por la junta de compensación, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. — Transcurridos los plazos a que se refiere el apartado segundo de este acuerdo, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva de la propuesta de cuenta de liquidación definitiva.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.172.194/2015 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Zaragoza, a 29 de junio de 2016. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

Área de Servicios Públicos y Personal

Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos

Núm. 7.439

El señor consejero delegado del Área de Servicios Públicos y Personal, por decreto de fecha 18 de julio de 2016, acordó lo siguiente:

Primero. — Dar la conformidad y aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Prevención de la Crueldad contra Animales, ADPCA, por decreto del consejero de Servicios Públicos y Personal de fecha 29 de octubre de 2015, para el proyecto: "Vacunación, desparasitación, medicamentos, alimentación, cirugías, pruebas diagnósticas y esterilizaciones de animales abandonados", por su importe total de 24.000 euros.

Segundo. — Aprobar y proceder al pago pendiente del 20% del importe subvencionado por importe de 4.800 euros. Número de registro de pago aplazado 521549, con cargo a la partida 15-PRE-3111-48901.

Tercero. — El presente acuerdo se inscribirá en el libro de resoluciones de órganos unipersonales, para su publicación en el BOPZ y sede electrónica del Ayuntamiento, y se notificará a la entidad beneficiaria ADPCA.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor consejero del Área de Servicios Públicos y Personal en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a 22 de julio de 2016. — El secretario general, P.D.: La Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, la letrado-jefe, Marta Castejón Gimeno.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 6.739

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.), ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (Zaragoza Urbana, S.A.).

Objeto: Autorización de vertido de aguas procedentes de las instalaciones de climatización del Hotel Palafox, Casino y Cine Cervantes.

Término municipal del vertido: Zaragoza.

El caudal captado en el acuífero, 184.437 metros cúbicos/año, se utiliza en el sistema de climatización de las instalaciones del edificio del Hotel Palafox, Cine Cervantes y Casino, inyectándose de nuevo en el acuífero, con un aumento de su temperatura estimado en un máximo de 10 °C.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de junio de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Jefatura Superior de Policía de Aragón

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 7.503

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales al ciudadano extranjero Abdelhak Akdim, titular del NIE Y-7.640.104-X, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación es una propuesta de resolución de procedimiento preferente de expulsión, procedimiento sancionador número 286/2016, como responsable de la infracción prevista en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevaría la expulsión del territorio nacional español y la prohibición de entrada en el mismo por un período de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento el interesado podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de

ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se le concede un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, 29 de julio de 2016. — El inspector (fdo.: 82695).

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 6.307

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa y la autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en el término municipal de Alfamén. (AT 040/2016).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Explotación Agroalimentaria Aragonesa, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a finca agrícola, sustituyendo el CT número 8 actual de intemperie del peticionario y situado en el término municipal de Alfamén, carretera de Longares-Calatorao, kilómetro 11, finca San Miguel, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Jesús Noha Boreku, con presupuesto de ejecución de 26.257,75 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará del apoyo CT-8 aéreo, desmontando el aparellaje de la línea "derivación a CT-7" del peticionario, con una longitud de 15 metros, con conductores 3 x 1 x 95 mm² Al, 12/20 kV. El apoyo de derivación existente dispondrá de autoválvulas.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de línea con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con seccionador de p.a.t.

— Una celda de protección con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR, y doble seccionador de p.a.t.

— Un transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 21 de junio de 2016. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 6.806

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en el término municipal de La Puebla de Alfindén. (AT 055/2016).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Regla-

mento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Transportes Moncayo, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, destinado a suministrar energía eléctrica a la empresa de transporte del peticionario y situado en el término municipal de La Puebla de Alfindén, polígono Malpica-Alfindén, 1, 2 fase 2, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 44.074,13 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con seis celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

• Recinto ERZ Endesa:

— Dos celdas de línea cada una, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

— Una celda de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

• Recinto abonado:

— Una celda de remonte.

— Una celda de protección con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR, y doble seccionador de p.a.t.

— Una celda de medida con el equipo de medida en alta tensión.

— Una transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 6 de julio de 2016. — El director del Servicio Provincial, Rafael Campillos Lumbier (el secretario del Servicio Provincial por ausencia del director; art. 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón).

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ANENTO

Núm. 7.437

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Anento para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	57.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.550,00
3	Gastos financieros	1.850,00
4	Transferencias corrientes	12.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	67.600,00
7	Transferencias de capital	0,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	8.000,00
Total presupuesto		240.700,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	34.900,00
2	Impuestos indirectos	2.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.450,00
4	Transferencias corrientes	104.700,00
5	Ingresos patrimoniales	7.050,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	70.300,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		240.700,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, nivel 22.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

— Dos plazas de peón del Ayuntamiento.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

— Una plaza de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anento, a 27 de julio de 2016. — El alcalde, Enrique Cartiel Montalvo.

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 7.493

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Aranda de Moncayo, a 1 de agosto de 2016. — La alcaldesa-presidenta, María Rosario Cabrera Ruiz.

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 7.494

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y elementos análogos, adoptado por el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo en sesión plenaria de 14 de junio de 2016.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 TRLRHL podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de acuerdo plenario.

Aranda de Moncayo, a 1 de agosto de 2016. — La alcaldesa-presidenta, María Rosario Cabrera Ruiz.

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 7.495

Doña María del Rosario Cabrera Ruiz, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.

Se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, formular las alegaciones que considere oportunas.

Aranda de Moncayo, a 1 de agosto de 2016. — La alcaldesa-presidenta, María Rosario Cabrera Ruiz.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 7.402

Por decreto de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2016, y dando cumplimiento al contenido del artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, tramitados los expedientes de baja de oficio de inscripciones en el padrón de habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación, al desconocer el domicilio de los interesados,

SE RESUELVE:

1. Proceder a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de: LIGIA ANA MARIA ACHIM. KL-395.456. CORNELIA TAFTUR. X-5.911.168-F. FLORENTIN ION, SAULESCU. X-6.207.107-M. EUGENIA FLORENTINA, SAULESCU. X-6.866.296-Z. ROBERTO FLORENTIN, SAULESCU. Y-1.417.902-N. MARTIN, ALIES NASSAZZI. X-6.396.821-S.

2. Publicar esta resolución en el BOPZ, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Cantabria”. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Cabañas de Ebro, a 22 de julio de 2016. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Petisme.

CALATAYUD

Núm. 7.270

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Fernando Domingo Marco, en representación de Grúas Hermanos Torcal, S.L., en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para taller cambio de neumáticos y aceite y mantenimiento de vehículos y motocicletas, a emplazar en polígono industrial La Charluca, calle A, nave 12, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Calatayud, a 19 de julio de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CASTEJÓN DE VALDEJASA

Núm. 7.283

Elena Soria del Hoyo, en representación de Vinos Castejón, S.L., ha solicitado la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para microbodega, con emplazamiento en plaza Vieja, 45, de Castejón de Valdejasa, según el proyecto redactado por el ingeniero agrónomo don Antonio Romeo Martín y modificación al mismo.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública, por el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

Todos aquellos que, de acuerdo con la citada ley, deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento, se considerarán notificados por medio de este anuncio, cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, en horario de 9:00 a 14:00.

Castejón de Valdejasa, a 21 de julio de 2016. — El alcalde, Gil Gil Gil.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Núm. 7.408

El presidente de la Comarca Ribera Alta del Ebro, con fecha 28 de julio de 2016, ha dictado el siguiente decreto:

«Visto lo dispuesto en los artículos 46 a 48 del Real Decreto 258/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debiendo ausentarme del 1 al 25 de agosto por vacaciones,

RESUELVO:

Primero. — Delegar la totalidad de las funciones y atribuciones propias de esta Presidencia en el vicepresidente primero, don José Miguel Achón Lozano, del 1 al 25 de agosto de 2016.

Segundo. — Dar cuenta de esta resolución al interesado y proceder a la publicación en el BOPZ».

Alagón, a 28 de julio de 2016. — El presidente, Felipe Ejido Tórmez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 7.266

Beatriz Gavara Abad, en representación de Monte Aluma, S.L., ha solicitado licencia de apertura para cafetería, a ubicar en la parcela 247 del polígono 4, de este término municipal, según el proyecto de actividad y obra redactado por el arquitecto técnico don David Mateo García y visado con fecha 5 de julio de 2016.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de que se puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Todos aquellos que, de acuerdo con la citada ley, deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento, se considerarán notificados por medio de este anuncio, cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en horario de 9:00 a 14:00.

Cuarte de Huerva, a 19 de julio de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 7.267

Antonio del Pago Aguas, en representación de Sigma Network, S.L., ha solicitado la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para fabricación y comercialización de cables, con emplazamiento en calle Paraíso, nave 75, de este término municipal, según el proyecto de actividad redactado por el ingeniero industrial don Eduardo Lorente Pérez y visado con fecha 25 de mayo de 2016, y anexo redactado por el mismo ingeniero y visado el 13 de julio de 2016.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública, por el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

Todos aquellos que, de acuerdo con la citada ley, deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento, se considerarán notificados por medio de este anuncio, cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en horario de 9:00 a 14:00.

Cuarte de Huerva, a 19 de julio de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 7.342

Regina Martínez Gracia, en representación de Sistemas Modulares Suspendidos Ibérica, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para fabricación de falsos techos metálicos, techos acústicos y decorativos y fachadas modulares, a ubicar en calle Río Huerva, 6-12, de este término municipal, según el proyecto de actividad redactado por las ingenieras técnicas industriales doña Regina Martínez Gracia y doña María Jesús Navarro Juste y visado el 29 de octubre de 2015, y planos 1 a 4, redactados por las mismas ingenieras técnicas y visados el 16 de febrero de 2016.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública, por el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

Todos aquellos que, de acuerdo con la citada ley, deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento, se considerarán notifi-

cados por medio de este anuncio, cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en horario de 9:00 a 14:00.

Cuarte de Huerva, a 22 de julio de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EL FRAGO

Núm. 7.433

ANUNCIO sobre elección de juez de paz, titular y sustituto.

Don Francisco Javier Romeo Berges, alcalde del Ayuntamiento de El Frago, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Frago, a 27 de julio de 2016. — El alcalde, Francisco Javier Romeo Berges.

ERLA

Núm. 7.421

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, el Pleno del Ayuntamiento de Erla de fecha 27 de julio de 2016 adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente:

ACUERDO:

Primero. — Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el fichero de videovigilancia que se contempla en el anexo, en caso de inscripción para su creación y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo. — Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el BOPZ.

Tercero. — Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del acuerdo adoptado.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Erla, a 29 de julio de 2016. — El alcalde, José Manuel Angoy Trullenque.

ANEXO

Nombre del fichero: "Videovigilancia".

Finalidad del fichero: Videovigilancia y seguridad de las instalaciones municipales.

Usos previstos para el mismo: Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Erla.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Erla.

CIF/NIF: P-5.010.000-G. Dirección: Plaza de Tenor Aramburo, 2, 50611 Erla (Zaragoza). Teléfono: 976 694 134 - erla@dpz.es.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

FABARA

Núm. 7.463

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fabara para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	551.040,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	425.000,00
3	Gastos financieros	15.810,00
4	Transferencias corrientes	29.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	90.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	34.700,00
Total presupuesto		1.145.550,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	258.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	454.250,00
4	Transferencias corrientes	352.100,00
5	Ingresos patrimoniales	25.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	55.700,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		1.145.550,00

Anexo de personal

FUNCIONARIOS:

- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel 18 (en propiedad).
- Una plaza de alguacil, grupo E, nivel 7 (vacante).
- Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, nivel 26 (interino).

PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de operario de servicios múltiples (fijo).
- Dos plazas de auxiliar de hogar del SSBB a jornada completa.
- Una plaza de auxiliar de hogar del SSBB ¼ de jornada.
- Una plaza de educador de adultos (media jornada), nueve meses DPZ.
- Una plaza de socorrista, cuatro horas (tres meses).
- Una plaza de socorrista, cuatro horas (tres meses).
- Una plaza de administrativo a tiempo completo.
- Tres plazas de peón obras (ocho meses).
- Una plaza de oficial obras (ocho meses).
- Una plaza de conserje pabellón.
- Una plaza de limpiadora 32,5 horas y media semana.
- Una plaza de director del Centro de Día de Fabara, doce meses.
- Dos plazas de auxiliar geriátrico (jornada de veinticinco horas semanales), doce meses para el Centro de Día.
- Dos plazas de limpiadoras (jornada veinte horas), doce meses para el Centro de Día.
- Una plaza de cocinero (jornada veinte horas), doce meses para el Centro de Día.
- Una plaza de conductor servicio de recogida de basuras, doce horas semanales.
- Una plaza de ayudante conductor recogida basuras, cuarenta y cinco horas al mes.
- Una plaza de jardinero.
- Una plaza de ayudante jardinero.
- Una plaza de monitora Aula Canguro, tiempo completo (once meses).
- Una plaza de monitora Aula Canguro, tiempo parcial (once meses).
- Dos plazas de monitor ludoteca, tiempo parcial (nueve meses).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fabara, a 1 de agosto de 2016. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Doménech Villagrasa.

LA MUELA**Núm. 7.265**

Solicitada por Arco Electrónica, S.A., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de fabricación y montaje de maquinaria industrial, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Buenos Aires, número 12, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 19 de julio de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 7.419**

DECRETO de Alcaldía núm. 2016/533, de fecha 20 de julio, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones de becas de comedor y ayudas para libros.

BDNS (identif.): 313564.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de las subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en concurrencia competitiva para becas de comedor escolar y ayudas para la adquisición de libros y material curricular para el curso escolar 2016-2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las familias o unidades de convivencia, en las que los alumnos para los que se solicita la ayuda cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 de la convocatoria.

Segundo. — *Objetivo y finalidad.*

La presente convocatoria tiene por objeto conceder subvenciones con destino a becas de comedor y ayudas para la adquisición de libros y material curricular para el curso 2016-2017, dirigidas a menores escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos del municipio de La Puebla de Alfindén, en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

La finalidad será la de contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral; asegurar la alimentación diaria de los menores en edad escolar que pertenecen a familias o unidades de convivencia con escasos recursos económicos; contribuir a la organización de la vida familiar cuando los padres trabajan y favorecer la asistencia a clase. A su vez, contribuir en los gastos que supone la adquisición de material curricular obligatorio para el seguimiento del curso escolar.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

• Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (BOPZ núm. 24, de fecha 31 de enero de 2015) y decreto de Alcaldía núm. 533/2016, de fecha 20 de julio, por el que se aprueba la presente convocatoria.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria asciende a la cantidad de 14.000 euros, que se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3261.48001 "Plan de infancia. Becas escolares" del presupuesto municipal de 2016. (RC 6166 de fecha 15 de julio de 2016), repartida de la siguiente manera:

La cuantía global máxima destinada a la convocatoria de ayudas para becas de comedor para el curso 2016-2017 asciende a 11.696 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3261.48001 "Plan de infancia. Becas escolares", del vigente presupuesto municipal, no estando previsto el incremento de dicha cuantía. El número máximo de becas de comedor a conceder será de 17.

La cuantía global máxima destinada a la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y material curricular para el curso académico 2016-2017 asciende a 2.304 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3261.48001 "Plan de infancia. Becas escolares", del vigente presupuesto municipal, no estando previsto el incremento de dicha cuantía.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para solicitar las ayudas estará abierto a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial (BOPZ), editado informáticamente en la página web www.dpz.es, hasta el 16 de septiembre de 2016.

La Puebla de Alfindén, a 20 de julio de 2016. — El alcalde en funciones, Germán Liso Tesán.

MAELLA**Núm. 7.214**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, por la unanimidad de sus miembros adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«2.º Plan parcial de ampliación de polígono industrial La Plana: aprobación definitiva.

Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Visto que en sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2015 se aprobó inicialmente el Plan parcial de ampliación del polígono industrial La Plana, y fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, y anunciado en el BOPZ núm. 59, de fecha 14 de marzo de 2015.

Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones al mismo.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2015 se solicitaron los preceptivos informes sectoriales solicitados a las Administraciones competentes, los cuales obran en el expediente.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2015 se envió el expediente para informe al Consejo Provincial de Urbanismo.

Este último requirió información al Ayuntamiento en varias ocasiones mediante escritos de fechas 29 de mayo y 28 de julio de 2015 y 15 de enero y 7 de marzo de 2016.

La información requerida fue remitida por el Ayuntamiento al Consejo Provincial de Urbanismo.

Con fecha de 2 de junio de 2016 tiene entrada en Registro General (escrito de fecha 30 de mayo de 2016, número 526) notificación del acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2016) informando favorablemente el Plan parcial de ampliación de polígono industrial La Plana.

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de junio de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.5, en relación con el artículo 60.1 d), del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el señor alcalde-presidente propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente el Plan parcial de ampliación de polígono industrial La Plana de las normas subsidiarias de planeamiento de Maella, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos y de los requerimientos del Consejo Provincial de Urbanismo.

Segundo. — Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOPZ, así como el texto íntegro de la normativa urbanística del Plan parcial.

Tercero. — Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos".

La propuesta es aprobada por unanimidad.

La normativa urbanística del Plan parcial de ampliación de polígono industrial La Plana, aprobado definitivamente, es del tenor literal siguiente:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. *Justificación y ámbito.*

Las normas del presente Plan parcial se redactan en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de planeamiento de la LUA para reglamentar el uso de los terrenos y de la edificación pública y privada.

Son de aplicación al sector de suelo urbanizable delimitado destinado a la ampliación del polígono industrial de La Plana, que abarca una superficie de 8.737 metros cuadrados.

La aplicación e interpretación de las mismas corresponde al Ayuntamiento de la localidad.

1.2. *Vigencia.*

Las normas entrarán en vigor el día de la publicación de la aprobación definitiva del Plan parcial del que forman parte. Su vigencia es indefinida, sin perjuicio de su modificación o revisión de acuerdo a lo dispuesto en el PG y en las propias normas.

1.3. *Modificaciones.*

Cualquier alteración de los contenidos de estas normas deberá hacerse mediante su correspondiente modificación, tramitada con iguales requisitos y condiciones que los exigidos para la aprobación del Plan parcial.

1.4. *Definiciones y conceptos.*

Las definiciones de los conceptos utilizados, así como las disposiciones sobre edificación y uso del suelo, serán las contenidas en las normas urbanísticas y ordenanzas reguladoras del vigente Plan General.

1.5. *Zonificación.*

En el suelo ordenado por el presente Plan parcial se incluyen las siguientes zonas:

1.5.1. Industrial (clave I).

Comprende todas las parcelas destinadas a edificaciones industriales con un total de 5.720,32 metros cuadrados.

1.5.2. Zonas verdes públicas (clave DV-PA).

Comprende la superficie destinada a espacios libres y zonas verdes de uso público, contabilizando en total 1.432,83 metros cuadrados.

1.5.4. Viales (clave DI-VI).

Comprende las superficies destinadas a circulaciones rodada y peatonal, susceptibles de uso público.

1.5.5. Aparcamiento (clave DI-AP).

Comprende las zonas destinadas a aparcamientos de uso público situadas en superficie.

2. NORMAS SOBRE USOS.

2.1. Industrial.

- Uso principal industria de todo tipo.

Para la autorización de industrias clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se adoptarán las medidas de máxima seguridad que se requieran en cada caso concreto y será necesario el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, previo a la preceptiva calificación de la Actividad por la Comisión Técnica de Calificación del INAGA.

- Usos compatibles.

Se admiten los usos compatibles con industria neta contenidos en las normas subsidiarias de Maella.

- Usos prohibidos.

Se prohíben expresamente los usos residenciales y las instalaciones ganaderas de cualquier tipo.

2.2. Zonas verdes públicas.

Solo se admitirán las instalaciones propias de parques y jardines.

2.3. Viales y aparcamientos.

Su destino es la circulación y estacionamiento de vehículos y los recorridos peatonales que se señalan en el plano correspondiente.

3. NORMAS SOBRE VOLUMEN.

3.1. Zona industrial.

3.1.1. Parcela mínima (art. 20 P.P. 1.ª fase).

Se mantendrá la parcela mínima de 200 metros cuadrados establecida para la primera fase del polígono. La fachada mínima será de 10 metros.

3.1.2. Superficie máxima edificable (art. 21 P.P. primera fase).

El coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta es de 0,8 metros cuadrados/metro cuadrado.

3.1.3. Ocupación máxima.

La ocupación máxima de las edificaciones en planta será del 80%.

En la zona de parcela no ocupable se prohíben expresamente todo tipo de construcciones, excepción hecha de la cerca perimetral, depósitos enterrados, marquesinas para aparcamientos y casetas para perros no superiores a 1 metro cúbico de volumen edificado.

3.1.4. Limitaciones de posición (arts. 23 y 24 P.P. 1.ª fase).

Las edificaciones deberán situarse en el interior de las áreas de movimiento trazadas en el plano de Ordenación, de zonificación y de alineaciones.

3.1.5. Altura máxima (art. 25 P.P. 1.ª fase).

Con carácter general, la altura máxima será de 7 metros (baja + 1), pudiendo el Ayuntamiento autorizar alturas de hasta 12 metros cuando las necesidades de la industria lo requieran y así se justifique.

3.1.6. Salientes y vuelos (art. 26 P.P. 1.ª fase).

No se permiten salientes ni vuelos sobre espacios públicos.

3.1.7. Edificaciones auxiliares (art. 27 P.P. 1.ª fase).

Las definidas en las normas subsidiarias de Maella para el uso de industria neta.

3.1.8. Aparcamientos.

Toda parcela deberá prever una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de superficie construida, extremo que deberá verificarse en el correspondiente proyecto de edificación.

3.2. Zona verde pública.

Solo se admitirán instalaciones propias de parques y jardines.

La edificabilidad máxima será de 0,01 metros cuadrados/metro cuadrado, en construcciones aisladas de altura no superior a 3 metros (una planta).

3.3. Viales y aparcamientos de uso público.

Estas zonas carecen de aprovechamiento edificable.

Número de plazas: veinticinco unidades.

Dimensiones mínimas: 2,20 metros anchura x 4,50 metros longitud.

4. NORMAS HIGIÉNICO-SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES.

4.1. Con carácter general, deberán tenerse en cuenta todos los principios y criterios de las Ordenanzas del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD), aprobado mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente de 1 de octubre, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" de 22 de octubre de 2001.

4.2. Se prohíbe expresamente la conexión a la red de aguas residuales de cualquier caudal de agua limpia procedente de regadíos, fuentes, salidas de aliviaderos de acequias, etc. La prohibición se hace extensiva a las aguas de cualesquiera otras procedencias tales como aguas subterráneas, barrancos, etc.

4.3. Las industrias cuyos vertidos no cumplan con los límites establecidos en el Reglamento de Vertidos de Aguas Residuales a las Redes Municipales de Alcantarillado (Decreto 38/2004, de 24 de febrero, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" de 10 de marzo), deberán depurar dichos vertidos en la propia parcela hasta el nivel necesario para cumplir dichos límites.

4.4. Cada parcela, o cada industria individual, deberá contar con una arqueta de control de vertidos, para su posible aforo o toma de muestras por el Ayuntamiento o Administración inspectora competente.

4.5. El vertido de las aguas residuales, una vez depuradas, se realizará a cauce público o arroyo más próximo.

4.6. De acuerdo con lo establecido en el punto 6 de las Ordenanzas del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, se aplicará a los suelos urba-

nizables que incorporen sus vertidos a las redes municipales, en concepto de tratamiento de aguas residuales, las siguientes cargas urbanísticas:

La mayor de las siguientes cantidades: 2,40 euros/metro cuadrado de suelo industrial o 90,15 euros por habitante equivalente.

5. NORMATIVA COMPLEMENTARIA.

En lo no regulado específicamente por estas normas, se estará a lo dispuesto en las normas subsidiarias de Maella y, con carácter complementario, a las normas subsidiarias de la provincia de Zaragoza, en tanto no contradigan los contenidos de la Ley Urbanística de Aragón.

Maella, a 19 de julio de 2016. — El alcalde, Jesús Zenón Ferrer.

MUEL

Núm. 7.465

En cumplimiento de cuento dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 1 de agosto de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Muel, a 1 de agosto de 2016. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 7.434

Por acuerdo municipal adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016 se ha realizado una encomienda de gestión del tenor literal siguiente:

«4. Plan de Recursos Agrarios. — Visto el decreto número 755, de fecha 13 de abril de 2016, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para obras y actuaciones propias del Servicio de Recursos Agrarios para el año 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar por mayoría absoluta de sus miembros (votaron a favor los cinco concejales asistentes de los siete que forman la Corporación), de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la encomienda de gestión a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza, para limpieza, desbroce y preparación de terreno para plantaciones en Plasencia de Jalón (Zaragoza) en la parcela 450 del polígono 4, paraje "Las Rozas", así como para asfaltado del camino "Los Olivares", polígono 2, parcela 9.032, en el ámbito de la convocatoria de subvenciones para obras y actuaciones propias del Servicio de Recursos Agrarios para el año 2016».

Así se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plasencia de Jalón, a 21 de julio de 2016. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

REMOLINOS

Núm. 7.428

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Remolinos, a 27 de julio de 2016. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

ROMANOS

Núm. 7.436

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Romanos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	16.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.500,00
3	Gastos financieros	940,00
4	Transferencias corrientes	12.900,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	121.900,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	226.840,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	17.000,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.250,00
4	Transferencias corrientes	59.190,00
5	Ingresos patrimoniales	19.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	121.900,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	226.840,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, nivel 22.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

— Una plaza de peón de servicios múltiples.

— Una plaza de peón para piscinas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Romanos, a 28 de julio de 2016. — El alcalde, Raúl Tomás Pardos.

SOS DEL REY CATÓLICO**Núm. 7.435**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23 de julio de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de Ayuntamiento y en su portal de transparencia.

Sos del Rey Católico, a 27 de julio de 2016. — La alcaldesa en funciones, Mercedes Zorroza Ruesta.

TARAZONA**Núm. 7.432**

ANUNCIO sobre aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación de la UA-56 del PGOU de Tarazona.

Por la M.I. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2016, se adoptó, por unanimidad, acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«[...]».

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 56 del PGOU de Tarazona, fechado a julio de 2013, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de marzo de 2014, consistente en:

— Incorporar como propietario de pleno dominio a la Comunidad Sindical y Jurados de Aguas de Tarazona propietario de la finca aportada número 15, correspondiente con la finca registral número 34.339, inscrita al tomo 1.158, libro 502, folio 46, alta 1, referencia catastral 50254A0100900900000Q y finca resultante 7-D4 y 14-F6, tras acreditarse que la Confederación Hidrográfica del Ebro no era titular de la referida finca aportada.

— Finca aportada número 16, correspondiente con la finca registral número 34.335, inscrita al tomo 1.158, libro 502, folio 19, alta 1.^a, referencia catastral 50254A0100022700000E, titular 100% el Ayuntamiento de Tarazona.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el BOPZ y en un periódico de los de difusión en la localidad.

Tercero. — Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de unidad reparcelable correspondiente a la unidad de actuación número 56 hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios que forman parte de esta unidad de ejecución, a saber, Administrador de Infraestructuras Ferroviaria (ADIF), Ayuntamiento de Tarazona, Diputación General de Aragón, don Antonio Lorente Rada, don Fernando Lorente Rada, don Manuel Arnedo Giralaldós y don Emeterio Arnedo Giralaldós y doña María Concepción Giralaldós Villamayor, don Francisco Javier Oliver Merino y doña Esperanza Ledesma Coscolín, don Cayo Morales Alcázar y doña María Gloria Santa

Engracia Latorre, así como a la Comunidad Sindical y Jurados de Aguas de Tarazona, para su conocimiento y efectos.

Quinto. — Notificar el presente acuerdo al resto de interesados en este procedimiento, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., Antena Telefonía-Vodafone y Gas Aragón, S.A., para su conocimiento y efectos.

Sexto. — Notificar el presente acuerdo al Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A., para que manifieste la conformidad a la aportación a esta reparcelación de la parcela número 10, finca registral número 21.593, gravada con una hipoteca constituida con esa entidad, en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que aprueba las normas complementarias al Reglamento Hipotecario, se interesa de ese Registro de la Propiedad.

Séptimo. — Encomendar a los arquitectos don Daniel Olano Pérez y don Alberto Mendo Martínez del equipo Olano y Mendo Arquitectos, S.L., y el abogado don Alberto Cuartero Río, de Despacho Alcázar Cuartero Abogados, S.L.P., la elaboración del documento de modificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 56 del PGOU de Tarazona, fechado en julio de 2013, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de marzo de 2014, en los términos de lo dispuesto en el punto primero de este acuerdo, todo ello en aplicación de los artículos 138 y 111 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Octavo. — Recordar al equipo redactor de este proyecto de reparcelación que deberá asistir al Ayuntamiento en la resolución de las alegaciones que, en su caso, pudieran presentarse en el trámite de información pública; igualmente le corresponde la redacción de cuantas modificaciones técnicas del proyecto sean necesarias y derivadas de la tramitación de este expediente hasta la consecución de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Noveno. — Dar traslado del presente acuerdo al Área de Obras, Urbanismo y Servicios y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Décimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria en relación con el expediente.

[...]».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147, con relación al artículo 68.1 del Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la modificación inicialmente aprobada queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Tarazona, a 27 de julio de 2016. — El alcalde-presidente, Luis María Beamonte Mesa.

TAUSTE**Núm. 7.215**

Solicitada por Saso de Mira, S.L., con CIF B-50.888.429 y con domicilio a efectos de notificación en carretera de Gallur-Sangüesa, kilómetro 11, de Tauste (Zaragoza), licencia ambiental de actividades clasificadas para una unidad de suministro de carburantes, con emplazamiento en carretera de Gallur-Sangüesa, kilómetro 11, de Tauste (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Tauste, a 20 de julio de 2016. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 7.317**

Solicitada por Granja Val de Almiriz, S.L., con CIF B-50.913.136 y con domicilio a efectos de notificación en calle Ramón y Cajal, 8-10, 2.º A, de Tauste (Zaragoza), licencia ambiental de actividades clasificadas para ampliación de explotación porcina hasta setecientas cincuenta hembras reproductoras con emplazamiento en paraje "Val de Almiriz", polígono 25, parcelas 963 y 1.025, de Tauste (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Tauste, a 25 de julio de 2016. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TRASOBARES**Núm. 7.442**

El Pleno del Ayuntamiento de Trasobares, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso del pabellón municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Trasobares, a 25 de julio de 2016. — El alcalde-presidente, José María Chueca Gascón.

UTEBO**Núm. 7.510**

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de fecha 2 de agosto de 2016 por la que se anuncia licitación para la adjudicación del acuerdo marco de suministro de libros de texto para el servicio de préstamo del Ayuntamiento de Utebo durante el curso 2016-2017.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido acuerdo marco con el siguiente detalle:

1. **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de la documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Teléfono: 976 770 111.
 - Telefax: 876 670 107.
 - Correo electrónico: No.
 - Dirección de internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 2.585/2016.
2. **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo: Suministro mediante acuerdo marco a suscribir con un único proveedor.
 - b) Descripción: Libros de texto para el servicio de préstamo del Ayuntamiento de Utebo durante el curso 2016-2017.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: En los centros señalados en el pliego de prescripciones técnicas dentro del municipio de Utebo.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - e) Plazo de vigencia: Un año.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): Sí.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 22111000-1.
3. **Tramitación y procedimiento:**
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Precio: hasta 30 puntos.
4. **Valor estimado del acuerdo marco y los sucesivos contratos:** 208.972,98 euros (IVA excluido).
5. **Presupuesto base de licitación:** Precios unitarios que se especifican en el anexo del pliego de prescripciones técnicas, con un presupuesto máximo de 208.972,98 euros (IVA excluido).
6. **Garantías exigidas:**
 - a) Provisional (importe): No se exige.
 - b) Definitiva (%): 5% del precio máximo de licitación, IVA excluido.
7. **Requisitos específicos del contratista:**
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Apartado 5 del anexo I.
 - c) Otros requisitos específicos: No.
 - d) Contratos reservados: No.
8. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**
 - a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición

de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincial de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

- b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.
 - c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - e) Admisión de variantes, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
9. **Apertura de ofertas:**
- a) Descripción: Sobre número 1 “Documentación acreditativa de los requisitos para contratar”, y sobre número 2, “Proposición económica”.
 - b) Dirección: Avenida de Zaragoza, 2.
 - c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - d) Fecha y hora: Sobre número 1, primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas. Sobre número 2, se publicará en el perfil de contratante y tablón de edictos de la Corporación. Cuando el día al que se haga referencia sea inhábil, o coincida en sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.
 10. **Gastos de publicidad:** Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.
 11. **Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”** (en su caso): No.
- Utebo, a 2 de agosto de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO**Núm. 7.420**

Aprobado inicialmente el expediente de cesión gratuita del bien inmueble parcela de 14.686,12 metros cuadrados, situada en la unidad de ejecución 17 del PGOU de Villanueva de Gállego, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón para la construcción de un instituto de Enseñanza Secundaria, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 110.1 f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Gállego, a 29 de julio de 2016. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO**Núm. 7.485**

Aprobado inicialmente por la Alcaldía de este Ayuntamiento con fecha 2 de agosto de 2016 el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 17 del vigente PGOU de Villanueva de Gállego, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y redactado por don José Bernad Alfaro y don Juan Manuel Bernad Morcate, ingeniero de caminos, y doña María Luisa Álvarez Casamayor, arquitecta —equipo redactor de la empresa Cadisa, Consultora Aragonesa de Ingeniería, S.A.—, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo común de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Todo ello conforme a lo preceptuado en el artículo 68.1 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Villanueva de Gállego, a 2 de agosto de 2016. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

VILLANUEVA DE HUERVA**Núm. 7.412**

Solicitada por Óscar Julián Ballano, con NIF 29.114.377-B y con domicilio a efectos de notificación en calle Isla Graciosa, 7, 1.º A, de Zaragoza, licencia ambiental de actividades clasificadas para velatorio y servicios funerarios y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Villanueva de Huerva, a 27 de julio de 2016. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 6.454

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento número 442/2016-1, seguido a instancia de Yolanda Cecilia Tingana Calupiña contra Iulian Laurentiu Preda, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2016, contra el que cabe recurso de apelación, haciéndole saber que la citada resolución obra en su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado Iulian Laurentiu Preda en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a diez de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

JUZGADO NÚM. 17

Cédula de notificación

Núm. 4.936

En el procedimiento ordinario número 134/2015-E se ha dictado sentencia de 6 de mayo de 2016, por la que se estima la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de Entidad Urbanística de Conservación Urbanización Prados del Rey, de Pinseque, frente a Iramendi Desarrollo, S.L., cuyo fallo es el siguiente:

«Estimo la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de Entidad Urbanística de Conservación Prados del Rey de Pinseque (Zaragoza) frente a Iramendi Desarrollo 2005, S.L., y condeno a la demandada a que pague a la actora la suma de (.....) euros, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interpelación judicial, y con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y a la demandada rebelde, previniéndoles contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días previa constitución de depósito de 50 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto, indicando número de procedimiento, así como el código "Recurso 02", tipo de recurso y fecha de la resolución recurrida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Iramendi Desarrollo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a seis de mayo de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 6.914

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Concepción Laborda Esteban contra Vida Caixa de Seguros y Reaseguros, S.A., Johnson Controls Eurosit, S.L.U., y Puertas Automáticas Fernando Calvero, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 799/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Puertas Automáticas Fernando Clavero, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2017, a las 12:00 horas, en Ciudad de la Justicia (plaza Expo, edificio Vidal de Canellas, planta baja, sala de vistas número 35), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado

por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Puertas Automáticas Fernando Clavero, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a uno de julio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 6.915

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 152/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentina Emilia Vlad contra la empresa Geiser XXI, S.L.U., sobre despido disciplinario, se ha dictado auto incoando ejecución de fecha 11 de julio de 2016 y diligencia de ordenación de igual fecha, citando a las partes a la comparecencia según dispone el artículo 280 LJS, señalada para el día 12 de septiembre de 2016, a las 9:10 horas, cuyas copias se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada, contra las que caben los recursos que figuran en las mismas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Geiser XXI, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a once de julio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 6.916

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 614/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raquel Jaray García contra la empresa Aragonesa Hoconda, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de julio de 2016, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y contra la que cabe interponer recurso de duplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aragonesa Hoconda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de julio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 6.917

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rosa María Vich Redondo contra Areco Servicios Integrales, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el procedimiento ordinario número 347/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Areco Servicios Integrales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2017, a las 9:00 horas, para la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 9:30 horas, para la celebración del acto de juicio ante el magistrado, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos

supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Areco Servicios Integrales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a ocho de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 6.918

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Elena Violeta Benga contra Mompeón Motos 2, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el procedimiento ordinario número 224/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Mompeón Motos 2, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 2017, a las 11:10 horas, en la sala número 27 de este Juzgado (sita en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas), al acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, a las 11:40 horas del mismo día, al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mompeón Motos 2, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a once de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 6.919

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alberto Pellicer Bosqued contra Porlacasa Logistics, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el procedimiento ordinario número 384/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Porlacasa Logistics, S.L., en ignorado paradero, a fin de que

comparezca el día 6 de junio de 2017, a las 11:00 horas, en la sala número 35 de este Juzgado (sita en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas), al acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, a las 11:30 horas del mismo día, al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Porlacasa Logistics, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NÚMERO V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Núm. 7.486

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2016, en el salón de actos del Museo Acuagraria (calle Lorenzo Pardo, sin número, en la Ciudad del Agua de Ejea de los Caballeros), a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas del mismo en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de tres partícipes que, en representación de todos los asistentes y en el suyo propio, firmen, rubriquen y aprueben con el presidente y el secretario el acta de la sesión.

2.º Aprobación, si procede, del anteproyecto para la modernización integral del regadío en el sector XXX y XXXI del monte "Saso" del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de la tercera fase y su ampliación, a presión natural, en la Comunidad de Regantes núm. V, así como la forma de ejecución de las obras, su solicitud de interés general al Gobierno de Aragón, la delegación en la Junta de Gobierno de la potestad de aprobación del proyecto definitivo, facultando al presidente para que pueda obtener y firmar cuantos documentos fuesen necesarios en la referida obra, y represente a la Comunidad en todos los trámites y gestiones necesarios.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán los acuerdos en segunda, con arreglo a lo que prescribe el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, a 1 de agosto de 2016. — El presidente, José María Vinué Lasierra.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.